



ACTA DE PLENO Nº 10/2015

JOSE MARIA SANCHEZ COSTA (1 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR
Fecha Firma: 19/10/2015
HASH: 031da79060411e4b8c830a54849630d5

NELSON ROMERO PASTOR (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 19/10/2015
HASH: 68f2caae0727f5e0c518d158e36a9d

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente
D. Nelson Romero Pastor

SESIÓN ORDINARIA
13 de agosto de 2015.

1^{er} Teniente de Alcalde:
D. Enrique Rizo Pérez.
2^a Teniente de Alcalde:
D^a. Leonor Botella Ruiz

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a trece de agosto de dos mil quince. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Existiendo el quórum legal, siendo las 21:05 horas, se declaró abierto el acto.

Sres. Concejales
D. Noé Cerdá Jover.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D^a. M^a del Carmen Sepulcre Sánchez.
D. Sergio Aldeguer Lucas.
D^a. Ceila Pérez Herrero.
D. Bernabé Aldeguer Cerdá.
D^a. Carmen Pastor Riquelme.

No asiste:
D. José Francisco Mira Verdú.

SECRETARIO-INTERVENTOR
D. José María Sánchez Costa.

ACTA DEL PLENO
Número: 2015-0010 Fecha: 19/10/2015



**1- APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR DE LAS SIGUIENTES SESIONES:
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE JUNIO DE 2015**



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2015

Al no haber ninguna intervención al respecto se somete a votación, por unanimidad de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas y D^a Ceila Pérez Herrero), y dos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se aprueban las actas.

2- MODIFICACIÓN ORDENANANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL.

El Sr. Alcalde lee la propuesta,

“Siendo interés del equipo de gobierno de este Ayuntamiento modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Escuela Infantil para reducir la cuantía de las tarifas de la guardería de manera que se facilite el acceso a este servicio a familias con menos recursos contribuyendo así a una mejora en la conciliación de la vida laboral y familiar.

Considerando ajustada una reducción de un 25% de cada una de las tarifas contempladas para los distintos horarios de la guardería municipal.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2015, el estudio técnico-económico del coste del servicio de Educación en Escuela Infantil, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de Escuela Infantil, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 18 de abril, se eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios en la Escuela de Educación Infantil, en los siguientes términos:

Se modifica el art.5 que pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 5.- la cuantía de la tasa vendrá determinada de conformidad con el siguiente cuadro de tarifas:

MODALIDAD DE HORARIO	ASISTENCIA DE UN HIJO	ASISTENCIA DE DOS O MAS HIJOS (POR CADA UNO)
JORNADA COMPLETA, DE 8- 13.30 Y DE 16-18.30	86,25 €/MES	65,00€/MES
JORNADA DE MAÑANA, DE 8-13.30	60,00 €/MES	45,00 €/MES
JORNADA DE TARDE, DE 16.00-18.30	27,00 €/MES	20,00 €/MES

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

El Sr. Manuel dice que se propone la bajada del 25% sobre las tarifas existentes, este servicio ya era deficitario, siendo el coste real aún ocupándose todas las plazas de 131,00€, sin que éstas se estén cubriendo. Con lo cual si antes ya se estaba subvencionando más del





50%, con esta rebaja hablaríamos de un 70 o 75%. Por su parte no tienen nada que decir pero hay que tener cuidado con esta rebaja porque si el servicio es deficitario y además no es obligatorio no sea que se ponga en peligro el servicio por falta de recursos. Nosotros en este punto nos vamos a abstener.

Para el Sr. Bernabé Aldeguer este punto es satisfactorio y van a darle apoyo a pesar de algunas observaciones: en primer lugar, la municipalización del servicio de guardería de manera inmediata como medida transitoria hasta que la Generalitat asuma sus competencias. Para IU que haya empresas privadas que hacen negocio de servicios públicos tan básicos como la educación infantil, va en contra de la defensa de la educación pública. Por otra parte, se reduce la cuantía de las tarifas para facilitar el acceso a las familias con menos recursos pero eso no es así al pagar una familia numerosa con hijos y sus dos miembros en paro y otra familia que tiene toda la familia trabajando o sólo tiene un hijo. Desde IU reclamamos un coeficiente reductor de la tarifa en función de las circunstancias sociales y esta es una buena oportunidad para incluirla y le preguntamos al Sr. Alcalde porqué no se ha incluido.

Por parte de IU nos alegramos que una propuesta nuestra de la anterior legislatura que era la reducción de los salarios de los cargos para destinarlo a reducir la tasa de la guardería hoy sea una realidad.

El Sr. Enrique Rizo por su parte dice que se trata de una medida transitoria hasta que la Conselleria de educación asuma la educación de 0 a 3 años en el CEIP de La Romana. Y por lo que respecta a la municipalización, hay un contrato que obliga al Ayuntamiento y que rescindir o incumplir dicho contrato le costaría más dinero al Ayuntamiento.

Comenzamos la legislatura cumpliendo, entre otras, una de las promesas electorales del Partido Socialista, la bajada en las cuotas de la escuela infantil, medida importante tanto para el desarrollo de la persona como de cara a la conciliación de la vida familiar y laboral. La modificación del 25% de la tasa supone una rebaja que va de los 7€ a 28,50€. Esta bajada de ingresos respecto de la anterior se lleva a cabo gracias al ahorro en la reducción en el sueldo del alcalde y supresión del de los concejales y la rebaja por asistencia a Junta de Gobierno. Con lo que el ahorro total en las arcas municipales es de unos 24500€/año. Desde el Grupo Municipal Socialista vemos esta modificación como medida posible, necesaria y de justicia social.

Desde IU el Sr. Bernabé opina que a pesar de ser una medida transitoria no es incompatible con que, de manera transitoria también, se hubiera reconocido ese coeficiente reductor para familias con peor situación en función de circunstancias sociales.

Al no haber ninguna otra intervención se somete a votación, por mayoría absoluta de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro abstenciones del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. Sergio Aldeguer Lucas y D^a. Ceila Pérez Herrero), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se adopta el acuerdo.

3- PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2016.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta,

“Visto el escrito del Director Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Alicante, por el que, a fin de proceder a la elaboración del calendario laboral de la provincia de Alicante para el próximo año, en lo que concierne a las fiestas laborales de carácter local, se solicita, se remita acuerdo del pleno de la Corporación,





proponiendo las dos festividades locales a celebrar durante el próximo año 2016 en el municipio de La Romana, concretando de manera expresa su fecha y denominación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Establecer como festividades locales para el próximo año 2016 en el municipio de La Romana, los siguientes días:

-Día 4 de abril de 2016 (Lunes de San Vicente Ferrer).

-Día 26 de diciembre de 2016 (Segundo día de Navidad).

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Alicante, para su conocimiento y efectos."

Al no haber ninguna intervención al respecto se somete a votación, por unanimidad de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguez Lucas y D^a Ceila Pérez Herrero), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguez Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se adopta el acuerdo.

4- PLAN COMPLEMENTARIO AL PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2015.

El Sr. Alcalde lee la propuesta,

"Vista la necesidad de ratificar por acuerdo plenario la adopción del Decreto de Alcaldía 119/2015, relativo a reiterar la inclusión de la inversión denominada "Obras de Mejora de las Instalaciones para aumentar el Ahorro y la Eficiencia Energética en La Romana. Sustitución de luminarias en sector 01, 02 y 05," al amparo de la Convocatoria para el Plan Complementario al Provincial de Ahorro Energético.

Se propone al órgano plenario la adopción del siguiente,

ACUERDO: Ratificar el decreto de Alcaldía nº 119/2015, cuyo tener literal es el siguiente:

"Visto el Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 73 de fecha 17 de abril de 2015, en el que se abre el plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria del Plan Complementario al Provincial de Ahorro Energético 2015.

En atención a las competencias que me han sido conferidas:

RESUELVO:

PRIMERO: Reiterar la inclusión de la inversión denominada "Obras de Mejora de las Instalaciones para aumentar el Ahorro y la Eficiencia Energética en La Romana. Sustitución de luminarias en sector 01, 02 y 05," al amparo de la Convocatoria para el Plan Complementario al Provincial de Ahorro Energético, según el siguiente desglose:





1.- Denominación de las actuaciones: "Obras de Mejora de las Instalaciones para aumentar el Ahorro y la Eficiencia Energética en La Romana. Sustitución de luminarias el sector 01, 02 y 05."

2.- Coste presupuestario: 100.000,00 euros.

3.- Subvención que solicita: 95.000,00 euros.

4.- Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: 5.000,00 euros.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto de porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia.

5.- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6.- Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

SEGUNDO: Ratificar la presente resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre, y comunicar dicho acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para su conocimiento y efectos."

El Sr. Manuel Hernández dice que para nosotros siempre ha sido una prioridad la renovación de las luminarias para hacer del municipio más sostenible y ya lo aprobaron cuando gobernaban, no entendemos que se tenga que traer a pleno, pero vamos a votar a favor.

- El Sr. Bernabé realiza algunas preguntas antes de tomar la decisión:

¿Se ha calculado el ahorro? El Sr. Alcalde responde que al 100% no, pero que si ahora las luminarias consumen por bombilla 125w más la reactancia y vamos a pasar a un consumo de 40w, el ahorro va a ser bastante importante.

¿En cuanto tiempo se amortizara la inversión? Dice el Sr. alcalde que exacto no se lo puede decir.

El proyecto quién lo ha redactado?. Contesta el Sr. Alcalde que lo envía la diputación.

¿Ha sido consultado en algo el Ayuntamiento? El alcalde le responde que es una subvención que ya estaba pedida y se nos ha consultado sobre la continuidad del mismo ingeniero y hemos respondido que si.

¿A qué empresa se le va a otorgar la ejecución del proyecto? Contesta el Sr. Alcalde que todavía no está iniciado, que lo da diputación y que en principio era un proyecto de 60.000€ y ahora es de 100.000€, se ha ampliado.

¿Qué concejalía se hará cargo de la gestión de todo el proyecto? Le responde el Sr. alcalde que mantenimiento.





¿En qué sector o barrios se va a realizar? El alcalde le dice que las calles que faltan: Purísima, Óscar Esplá y Gabriel Miró; Ctra. Novelda, C/ Cervantes y todo el sector antiguo que falta y se ampliaría un poco más.

Dice el Sr. Bernabé que le gustaría que desde el Ayuntamiento se tenga una participación activa, porque somos reacios a que desde la Diputación se controle los proyectos que se realizan.

La última pregunta es, "el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto de porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria", cuál sería ese margen?. Responde el Sr. Secretario que sería el 5% del sobrecoste que haya.

Al no haber ninguna otra intervención se somete a votación, por unanimidad de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas y D^a Ceila Pérez Herrero), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se adopta el acuerdo.

5- RESOLUCIÓN CONDICIÓN URBANIZADOR PAI SUE-3 PGOU

El Sr. Alcalde da lectura de la propuesta,

"Visto que en fecha 11 de julio de 2007, se adjudicó el Programa para el Desarrollo de Actuaciones Integradas que afecta a la Unidad de Ejecución SUE-3 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, a favor de BERNADAGOLF S.L., que ostenta la condición de agente urbanizador formalizándose contrato urbanístico con fecha de 31 de julio de 2007.

Vista la sentencia de 30 de octubre de 2013 de la Sección Quinta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación nº 2.250/10 por la que se acuerda anular la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en fecha 2 de diciembre de 2009 y estima el recurso contencioso-administrativo 255/2007 interpuesto por D^a Cristina Mira Figueroa Martínez-Abarca y la herencia Yacente de D. Antonio Mira-Figueroa Martínez-Abarca contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Alicante, adoptado en sesión de 13 de diciembre de 2005, que aprobó definitivamente el PGOU de la Romana, anulando dicho acuerdo en relación con la delimitación gráfica de la zona ocupada por los depósitos de aguas y atribución de aprovechamiento tipo similar a los de los terrenos colindantes, ratificando el resto de la misma.

Que al objeto de dar cumplimiento a ambas Sentencias por el Ayuntamiento de La Romana, se ha aprobado Convenio respecto de las obligaciones que afectan a las partes en cumplimiento de lo dictaminado y como documento en que se plasman los principios de acuerdos alcanzados. En el mismo se estipula la obligación a cargo del Ayuntamiento de la Romana de la redacción y aprobación de *la modificación puntual y corrección de errores del Plan General, que contempla entre otras:*

en relación a los terrenos destinados a PQL adscritos en origen al SUE 8, al tratarse de suelo cuya gestión no se ha iniciado, aquéllos se eliminan de su área de reparto, y se lleva a cabo modificación para igualar los aprovechamientos con los adyacentes al casco urbano sin gestionar, que son el SUE 1, SUE 3 y nuevo sector referido a parcela ex novo creada de suelo urbano.

Considerando que las circunstancias expuestas obligan al inicio por parte del





Ayuntamiento de la tramitación de las modificaciones de planeamiento oportunas que afectarían a las condiciones de programación del Sector SUE-3 del Plan General de Ordenación Urbana de la Romana lo que determinaría la concurrencia de causa de resolución de la adjudicación del citado Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 143.2.h) de la Ley Urbanística Valenciana: “[...] la aprobación de planes o proyectos incompatibles con el desarrollo del Programa, así como las resoluciones administrativas que impidan proseguirlo [...]” .

Considerando que por escrito con reg. Entrada nº 1559 de fecha 14/10/2014 la empresa urbanizadora BERNADAGOLF SL expresa su disposición a renunciar a la condición de agente urbanizador en el citado Programa mediante un mutuo acuerdo con el ayuntamiento – art. 143.2.e) LUV- considerando la situación de paralización en la tramitación preceptiva para ejecutar el programa, no constando proyecto de reparcelación, ni acta de inicio de la obra urbanizadora, así como tampoco giro de cuotas urbanísticas o cargas satisfechas por los propietarios.

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de abril de 2015 se adoptó acuerdo de inicio del procedimiento para acordar la resolución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de ejecución SUE-3 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana y de la condición de agente urbanización a la mercantil BERNADAGOLF SL, otorgando un plazo de audiencia de diez días naturales para que pudiera efectuar las alegaciones u observaciones que estimara pertinente.

Visto que durante el plazo de audiencia, no consta la presentación de alegación u observación por parte del agente urbanizador BERNADAGOLF SL al acuerdo de fecha 28 de abril de 2015.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 28 de julio de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 143 de la Ley Urbanística Valenciana, elevo a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Resolver la adjudicación del Programa para el desarrollo de Actuaciones Integradas que afecta a la Unidad de Ejecución SUE-3 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana a favor del Urbanizador BERNADAGOLF S.L., al concurrir causa de resolución prevista en el artículo 143.2.e) de la Ley 16/2005 de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, mediante mutuo acuerdo motivado por parte del Ayuntamiento en la necesidad de acatar y ejecutar la sentencia de 30 de octubre de 2013 de la Sección Quinta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación nº 2.250/10 por la que se acuerda anular la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en fecha 2 de diciembre de 2009 y que estima el recurso contencioso-administrativo 255/2007 interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Alicante, adoptado en sesión de 13 de diciembre de 2005, que aprobó definitivamente el PGOU de la Romana, anulando dicho acuerdo en relación con la delimitación gráfica de la zona ocupada por los depósitos de aguas y atribución de aprovechamiento tipo similar a los de los terrenos colindantes, ratificando el resto de la misma.

En concreto, la ejecución de tales sentencias obligan a iniciar por parte del Ayuntamiento la tramitación de las modificaciones de planeamiento oportunas que afectarían a las condiciones de programación del Sector SUE-3 del Plan General de Ordenación Urbana de la Romana en lo relativo al aprovechamiento tipo reconocido en dicho sector.

SEGUNDO. Devolver la garantía que fue constituida por un importe de 65.264,83€ en fecha de 23 de marzo de 2009 por el urbanizador BERNADAGOLF S.L..





TERCERO. Cancelar la programación de la Unidad de Ejecución SUE-3 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, quedando dicho ámbito sujeto al régimen del suelo urbanizable sin programación.

CUARTO. Habida cuenta de que en el procedimiento no se llegó a aportar proyecto de reparcelación, ni consta acta de inicio de las obras de lo que se deduce que en ningún momento se dio inicio a la obra urbanizadora ni al giro de cuotas y en consecuencia no existen propietarios que deban ser compensados por haber satisfecho cargas urbanísticas o a los que proceda devolución por pago de cuotas, no procede pronunciamiento sobre los extremos indicados en el art. 143.4 de la Ley Urbanística Valenciana.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados con indicación de los recursos pertinentes.

SEXTO. Publicar el acuerdo de resolución del programa de actuación integrada en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, previa comunicación al Registro de programas de actuación.”

El Sr. Manuel Hernández está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Bernabé dice que si tras la lectura de todo estos artículos y cuestiones, se le preguntase al público sobre este lo expuesto, quizás la comprensión sería mínima y además, si se tuviese que traducir de alguna manera esto sería “desfacer entuertos”, es decir, poner el Ayuntamiento de La Romana a deshacer enredos por la mala gestión llevada a cabo a lo largo de los últimos años; una serie de chapuzas y así las ha catalogado la justicia, obliga a que este ayuntamiento invierta su tiempo dedicándolo a resolver la miseria que en este Ayuntamiento está empantanando toda la gestión. Y vuelve a reiterar si se ha cuantificado que va a costar esta modificación del planeamiento.

La Sra. Leonor Botella le responde que 12.000€; 3.000€ el proyecto reparcelación y 9.000€ de honorarios.

Dice el Sr. Bernabé que este dinero va a salir del bolsillo de todos los romaneros y que después de una década aun tenemos que estar gestionando la miseria del Plan General. Por tanto, para nosotros es fundamental que a partir de hoy, conforme se firmó el acuerdo de legislatura por el que IU hizo posible que Nelson Romero fuera Alcalde, que se comience desde ya ha hacer una comisión de investigación de la ejecución del Plan General a lo largo de los últimos años, porque es clave que haya transparencia y que se impulse la ejecución de un terreno industrial y modificar este plan para poner fin a la especulación urbanística.

Esta claro que las empresas como va a suceder hoy, se van de rositas, quedándose los vecinos de La Romana, pagando todo este desastre. Por tanto, nosotros nos vamos a abstener; no vamos a obstaculizar que se cumpla una sentencia, pero tampoco vamos a oxigenar una gestión que consideramos del todo improductiva e innecesaria.

La Sr. Leonor Botella pasa a defender sus argumentos recordando al PP que no han sabido gestionar el urbanismo y que durante el gobierno del PP, hemos retrocedido 10 años. Nunca han tenido un fin al que dirigir el urbanismo que beneficiara a los vecinos. Durante estos 10 años solo tuvieron prisa para adjudicar las condiciones de urbanizadores a sus amigos. Y hoy con esta propuesta de acuerdo nos pone de manifiesto dos cosas: primero, un Plan General mal hecho y con deficiencias y, segundo, las prisas con que se aprobaron todos los sectores que nos han llevado a estar peor que en el año 2005 cuando vosotros aprobasteis el PGOU.





El gobierno que vosotros gestionasteis se ha regentado a favor de los intereses de empresas y urbanizadores, sin buscar el beneficio de los recursos de nuestro municipio, habéis incumplido los plazos, favorecido a las empresas sin pedir indemnizaciones o contraprestaciones cuando ellos son los que han incumplido los contratos y plazos, y me pregunto porqué. ¿Por qué se firma un contrato con un agente urbanizador donde en siete meses tiene que ejecutar la reparcelación y han pasado más de siete años y ni siquiera se le ha requerido para cumplir con lo firmado?. Es el 14 de octubre de 2014 cuando la empresa presenta la renuncia a su condición de agente urbanizador. Esto demuestra que la inacción del gobierno popular en este Ayuntamiento ha perjudicado los intereses del pueblo de La Romana y así ahora hemos de devolver una aval de 65.000€ cuando se ve que ha habido un incumplimiento.

El PSOE se posiciono en contra de este Plan General, lo que motivo una moción de censura, en el año 2005 y hoy podemos decir que han sido los concejales del PSOE quienes con su oposición y buena labor han denunciado los errores en la redacción del PGOU, para que la política urbanística cambie y nos avalan las distintas Sentencias, en este caso, la STS del 30 de octubre de 2013.

Este equipo de gobierno se compromete a licitar sectores urbanísticos únicamente cuando sea necesario y nunca cuando nos lo pidan los amigos.

Interviene el Sr. Bernabé para preguntar que va a pasar con este sector y si se piensa hacer algún tipo de reclasificación o recalificación del suelo

La Sra. Leonor responde que se continua igual pero cumpliendo lo que dice la Sentencia del Tribunal Supremo. Solo se licitará cuando se necesite. De momento no se reclasificará el suelo, no se reclasificará a suelo rústico porque ello conlleva más gastos.

El Sr. Bernabé dice que desde IU consideran que en coherencia con todo lo que se está planteando se pide que se haga una proyección de las medidas de reclasificación o recalificación de cara a futuro, ¿compensaría tener ese suelo en urbano, o mejor en agrícola para que de una productividad? Y esta es la propuesta que nosotros planteamos.

Al no haber ninguna otra intervención se somete a votación, por mayoría absoluta de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas y D^a Ceila Pérez Herrero), y dos abstenciones del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se adopta el acuerdo.

6- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2015.

El Sr. Alcalde lee la propuesta,

“Ante la previsible existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, en relación a:

- Gastos Jurídicos- Contenciosos

Dada la necesidad de efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Debiendo afrontar el mayor gasto que supone el Plan de Pagos propuesto al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Alicante de la sentencia condenatoria nº 44/2014 de 29 de enero, del Tribunal Superior de Justicia en la Comunidad Valenciana; Sala de lo contencioso-Administrativo (Sec 2^a) dictada en el Recurso de Apelación nº 111/2012 es





necesario proceder a la modificación mediante transferencia de créditos entre partidas de distinta área de gasto incrementando la aplicación presupuestaria 920 2260400 "JURIDICO-CONTENCIOSOS", mediante la baja en otras que se estima, conforme al estado actual de ejecución del presupuesto, que el crédito consignado tiene un excedente susceptible de reducción como es la destinada a "Aportación Plan de OO y SS anualidad 2015" 151 7610100.

Visto el informe de Secretaría-Intervención vista la Memoria de Alcaldía así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, conforme al que se determina que dicha disponibilidad deriva del acuerdo de Pleno de la Diputación provincial de fecha 22 de enero de 2015, publicado en el BOP de Alicante nº 27 de fecha 10/02/2015 en la que no se incluye al Ayuntamiento de La Romana entre los proyectos beneficiarios de subvención, quedando por tanto, la aportación municipal presupuestada disponible para otros fines.

De conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, elevo a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920 2260400	JURIDICOS-CONTENCIOSOS	25.000,00 €
	TOTAL GASTOS	25.000,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
151 7610100	APORTACIÓN PLAN DE OO Y SS ANUALIDAD 2015	25.000,00 €
	TOTAL GASTOS	25.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

El Sr. Manuel Hernández no tiene nada que decir al respecto.

El Sr. Bernabé interviene diciendo que esto es la consecuencia natural de una gestión de un grupo de personas que ha hecho que el Ayuntamiento tenga que pagar del bolsillo de todos los romaneros 120.000€, a un conjunto de vecinos que se han visto afectados por una situación lamentable a la cual ha hecho responsable la justicia actuación que la justicia mediante Sentencia firme, en la que entre otras cosas literalmente dice: (...han sufrido un daño





antijurídico, prolongado en el tiempo que no tenían obligación legal de soportar y que resulta imputable a la Administración demandada al no actuar diligentemente con los medios que reconoce el ordenamiento jurídico frente a los responsables del daño...); y continúa la Sentencia evidenciando la pasividad del Ayuntamiento de La Romana como causante de la responsabilidad imputable y que hoy tenemos que aprobar: (...Aparece documentado que las molestias ya se denuncian repetidamente desde el año 2000, pero no es sin embargo hasta el 27 de noviembre de 2007 cuando consta que el Ayuntamiento reacciona por primera vez).

Se condena al Ayuntamiento de La Romana a tener que pagar 120.000€ y lo que hoy se va a aprobar para conocimiento de toda la gente es que se pague en tres plazos: este año se van a pagar 60.000€, en 2016, 55.000€ y en 2017, 5.000€.

Los romaneros van a tener que ir poniendo del bolsillo para pagar una seria de problemas que no es que el ayuntamiento haya provocado, el ayuntamiento los gestionan personas, cargos públicos que adoptan decisiones y en este caso se constata que es una decisión que ha provocado una sentencia condenatoria.

Desde IU votaremos a favor de esta moción, en primer lugar porque permite que estos vecinos cobren una indemnización por una lesión que no tenían que haber soportado. Pero desde IU vamos a luchar y dando apoyo a todas aquellas iniciativas ciudadanas y judiciales que tengan por objetivo hacer que paguen estas sentencias los culpables de la misma. Porque consideramos injusto que por la mala acción de una personas que han dirigido este Ayuntamiento durante los últimos 15 años ahora todos los vecinos de La Romana tengan que hacerse cargo de esa situación.

El Sr. Rizo dice que conviene explicar para que la gente entienda de qué estamos hablando, pero no confundir, porque el debate de hoy no se trata de debatir una sentencia, ni de aprobar si la consecuencia de esa sentencia ha de aplicarse en dos, tres o cuatro plazos, eso lo dice el Juez; si el juez condena al Ayuntamiento, condena al Ayuntamiento pero si el juez dice que alguien es responsable ha de decirlo él, no nosotros. De lo que se trata aquí es que para cumplir una Sentencia hemos de hacer una modificación de crédito de una partida presupuestaria.

El Sr. Bernabé dice no voy a cuestionar una sentencia, lo hemos dicho varias veces “es lo que dice la justicia” pero de cara al futuro nos pondremos del lado de iniciativas que ante la justicia se reclame que quien lo haga la pague.

Al no haber ninguna otra intervención se somete a votación, por unanimidad de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguez Lucas y D^a Ceila Pérez Herrero), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguez Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se adopta el acuerdo.

7- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CON MOTIVO DEL 28 DE JUNIO-DÍA DEL ORGULLO LGTBI.

El Sr. Bernabé Aldeguez, lee su propuesta que literalmente es la que sigue,

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio, día internacional del Orgullo LGBTI, es una fecha que simboliza el valor, el esfuerzo y el sufrimiento de muchas personas que a lo largo de la historia y en la actualidad





han luchado y siguen luchando por el reconocimiento de sus derechos y libertades. Rememoramos aquel espíritu que, un día de 1969, llevó a nuestras compañeras transmaribolleras de Nueva York a salir y tomar las calles por nuestros derechos y contra sus violencias.

Sin duda hablamos de un día importante para la comunidad LGTBI, ya que muchas personas disfrutamos hoy de logros sociales en materia de igualdad fruto de las luchas del pasado. Gracias al activismo LGTBI, estamos comenzando a vivir en sociedades cada vez más saludables en las que los rígidos moldes culturales poco a poco se van quebrando.

Pero no podemos pensar que vivimos en una igualdad real. Hoy seguimos sufriendo agresiones hacia el colectivo LGTBI, vemos como estas van en aumento en cada ámbito de la vida: escuela, trabajo, espacios públicos... Según el último informe del Ministerio del Interior, el 40% de los delitos de odio del 2014 fueron causados por orientación sexual o identidad de género.

Es necesario visibilizar que no solo el colectivo LGTBI sufre violencias físicas, sino que la comunidad LGTBI sufre múltiples tipos de violencias que hay que erradicar. Es violencia que se expulse a lesbianas y bisexuales de las técnicas de reproducción asistida públicas, es violencia que no se eduque en diversidad afectivo sexual en las aulas, son violencia las reformas laborales que obligan a las LGTBI a volver al armario para tener ser aceptadas en el mundo laboral, son violencia los recortes en políticas de igualdad que nos condenan a vivir en la precariedad, es violencia que se retire la mediación a personas migrantes con VIH-SIDA sin tarjeta sanitaria, es violencia que se patologice las identidades trans y es violencia que se reprima nuestra voz en las calles.

Para hacer frente a la LGTBIfobia, al odio y discriminación hacia el colectivo LGTBI, es necesario impulsar la denuncia pública y visualizar estas violencias y falta de derechos, para así poder legislar desde las instituciones para lograr erradicar la LGTBIfobia de raíz y vivir en municipios donde la igualdad real sea una realidad.

Para conquistar la ansiada igualdad real, que se lleva exigiendo desde las revueltas de Stonewall, es necesario responder de forma contundente desde las calles y las instituciones, unidas frente a un sistema heteropatriarcal que violenta y ataca a una parte de la población.

Ante esto, tenemos propuestas políticas que bajo la bandera de la igualdad construyan una verdadera sociedad democrática.

Por todo ello, se elevan al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1. Realizar una campaña de denuncia contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como comprometerse a poner en marcha un programa de medidas para erradicar esta lacra social.
2. Solicitar al gobierno que promueva la despatologización de las identidades transexuales e intersexuales, sin que los derechos sexuales y sanitarios de estas personas se vean perjudicados.
3. Expresar un compromiso real contra los recortes sociales, especialmente aquellos referidos a la prevención y el tratamiento del VIH, y sobre todo, en el caso de las personas migrantes. Así como también realizar una defensa real de la sanidad pública y universal.
4. Defender una educación pública, laica, de calidad y que atienda a la diversidad creando un espacio educativo sano donde reinen los valores democráticos. Se insta a requerir al Gobierno autonómico, en base a sus competencias en materia de educación, la introducción de





la diversidad afectivo sexual y familiar en el currículo académico. También se insta a impulsar en los centros educativos del municipio la creación y puesta en marcha de Tutorías de Atención a la Diversidad Afectivo-Sexual.

5. Simbolizar el firme compromiso de este ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI colocando el 28 de junio la bandera arcoíris, enseña de la diversidad, en los edificios públicos municipales.

De este acuerdo se dará traslado al conjunto de colectivos sociales del municipio.”

El Sr. alcalde da el turno de palabra al Sr. Manuel Hernández que hace la siguiente intervención: Sr. Bernabé usted sigue trayendo a este Pleno cada año por estas fechas esta moción como forma de lucha activa, lo cual le honra y le entendemos pero que yo sepa en nuestro pueblo no hay problema de homofobia y convivimos con toda normalidad con las personas de este colectivo. Personalmente me duele tener que llamar colectivo porque de esta forma ya encasillamos a estas personas extrayéndolas de la normalidad. No queremos que se nos malinterprete, pero pensamos que si ponemos el foco de atención en estas personas por su condición sexual, les hacemos un flaco favor, porque podríamos despertar en otras personal el odio, la incomprensión y rechazos innecesarios. La Romana en un ejemplo de tolerancia, estamos todas y todos integrados y nos tratamos con total normalidad. A nivel personal y como representante del Partido Popular en La Romana, no daré mi apoyo público a ningún tipo de medida que pueda poner en peligro a modo de foco de atención hacia estas personas que han decidido vivir de modo diferente sus relaciones sentimentales, y pensamos que se les debe tratar con total normalidad y tienen que tener los mismos derechos y obligaciones. Lo que no entendemos es el porqué de sus acuerdos en vez de hacer una legislación donde todos podamos participar, reflejando así la buena disposición de los representantes políticos de La Romana. Por lo tanto, si usted se plantea hacer una declaración a favor y en defensa de estas personas despolitizando cualquier gestión y sin poner el foco de atención en ellas, y rechaza la propuesta de colocar la bandera arcoíris en la sede del Ayuntamiento, nosotros apoyaremos la propuesta, en caso contrario, nos plantearemos nuestro rechazo o abstención.

El Sr. Enrique Rizo, en su turno de palabra manifiesta su acuerdo con la moción, ya que no solo estamos hablando de La Romana, sino que tiene un ámbito más amplio y cuando se producen situaciones como está sucediendo en nuestro país es necesario hacer una discriminación positiva al efecto

Desde el gobierno local nos gustaría que respecto del punto 5 no habla de colocar la bandera en el Ayuntamiento, habla de edificios públicos, y nosotros ya la teníamos en la Casa Encarnà y tenemos la intención de hacerlo en el futuro.

Únicamente solicitamos que la campaña la prepare IU, y nosotros como gobierno la llevaremos a cabo, de todas maneras vamos a votar a favor de la moción.

El Sr. Bernabé contesta al Sr. Manuel Hernández, que precisamente por declaraciones como la expuesta por usted es por lo que es necesario traer esta propuesta. A lo que el Sr. Hernández le dice que no quería que se malinterpretase en su intervención y le habla desde la sinceridad, no tiene ningún problema y cree que se les hace un flaco favor en muchos aspectos porque tiene gente conocida que le han manifestado que todo esto no les gusta. Por ello se van a abstener.

La Sra. Leonor Botella le dice al Sr. Bernabé que este año la bandera no ha estado colgando en la Casa del Pueblo sino en la Casa Encarnà.

Al no haber ninguna otra intervención se somete a votación, por mayoría absoluta de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro





abstenciones del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas y D^a Ceila Pérez Herrero), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se aprueba la moción.

8- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD QUE GRANTICE A TODO EL ALUMNADO VALENCIANO LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA AFRONTAR LOS RETOS DE LA SOCIEDAD VALENCIANA DEL SIGLO XXI.

El Sr. Bernabé hace una breve exposición de su moción, cuyo tenor literal es el siguiente,

“EXPOSICIÓN DE MOTIUS

Resulta evident que les actuacions del poders públics en el darrers anys han anat configurant un model d'escola desfasada tant pel que fa als continguts com a propostes pedagògiques, que ha marginat el valencià com a llengua pròpia del país, que ha promogut interessos econòmics i ideològics en contra d'una escola pública i laica, que no ha sabut abastir el centres educatius d'instal·lacions suficients i adequades, que s'ha caracteritzat per unes retallades escandaloses en recursos materials i en dotació de professorat, i que s'ha dotat de un sistema d'avaluació que promou la competitivitat.

Aquestes accions ens allunyen d'una educació al servei del progrés econòmic i social, de la contrucció d'una societat més culta, humana i solidària, i del benestar i la felicitat dels ciutadans i de les ciutadanes.

Afortunadament, aquesta situació de deixadesa de l'administració educativa, tant en l'àmbit estatal com en l'autonòmic, contrasta amb la tasca de molts ensenyants i el suport de moltes famílies que, des d'aquesta realitat, han defensat a través de la història i continuen defensant una escola pública, de qualitat i universal; sobre aquestes persones constuïm la nostra esperança.

És hora d'assumir un model educatiu de qualitat, dotar-lo dels recursos materials i del professorat necessaris, aplicar-lo amb el compromís i suport de la majoria de la ciutadania i de les institucions, i fer-ne un seguiment continuat per tal que avance en línia amb el consens adoptat.

És per tot açò que proposem al Plenari de l'Ajuntament de La Romana l'adopció del següent

ACORD:

Proposar els canvis necessaris per a construir l'escola valenciana del segle XXI que necessitem i que succintament es descriu:

L'escola valenciana del XXI ha de ser:

A Valenciana

Una escola valenciana no solament en llengua sinó també en continguts; arreglada en la nostra tradició i també oberta al futur a la ciència, les humanitats i la tecnologia, i a un món com més va més pròxim. I, especialment, instrument privilegiat en la revialització i normalització de la nostra llengua i cultura, i en la construcció d'un projecte polític de futur per al país.

B Plurilingüe

Una escola que proporcione una competència plurilingüe per a tot l'alumnat valencià; que incloga el valencià com a llengua pròpia del país i del nostre àmbit lingüístic, el castellà com a llengua cooficial i dues llengües estrangeres dins l'etapa obligatòria; que tinga en compte el





referents lingüístics i culturals propis de l'alumnat immigrant, i que convertisca tot l'alumnat en aprenent de llengües estratègic i autònom, motivat per a aprendre durant tota la vida.

C Intercultural

Una escola descobridora de sabers pertinents sobre la diversitat cultural de la societat, que fa prevaldré els valors democràtics i de respecte als drets humans i que desenvolupa les capacitats necessàries per a "viure junts". És a dir, una escola que proporcione les estratègies i els elements de reflexió necessaris per a la convivència pacífica i la cohesió social al si de la societat valenciana.

D Pública, gratuïta i laica

L' escola valenciana ha de ser pública, gratuïta i laica, sense adoptar perfils diferents per raó d'ideologia, llengua, situació geogràfica o nivel econòmic de l'alumnat. Les lleis han de determinar un model d'educació pública i totalment gratuïta per a tothom, amb centres dignes on puga assistir tot l'alumnat de la seua àrea d'influència.

Centres educatius plurals pel que fa a opcions ideològiques i religioses en un marc democràtic i de respecte als drets humans.

E Inclusiva

Per tal eradicar les desigualtats, l'escola valenciana ha d'estar oberta a tothom sense restriccions, ha de considerar la diversitat com una riquesa i un recurs, i ha de mantenir expectatives elevades pel que fa a les possibilitats de cada un del alumnes. Es plantejarà com a objectiu aconseguir que tots els escolars desenvolupen la seua potencialitat màxima pel que fa el seu aprenentatge lingüístic i acadèmic, i aconseguisquen la plena integració escolar i social, independentment de la seua procedència geogràfica, de nivell sociocultural i socioeconòmic de les famílies, de les competències comunicatives i experiències culturals amb què arriben al centre, i de les seues aptituds i estil d'aprenentatge i, per a aconseguir aquest objectiu, es dedicaran els recursos necessaris. L'escola s'ha de reconèixer per tant com un espai públic, amb tot el que això implica: un teixit de relacions socials que té present la història i la memòria col·lectiva, i que esdevé espai de vertebració de la societat i de projecció de la realitat com a país.

Cal reforçar la igualtat d'oportunitats d'una banda i també assegurar les actuacions compensadores que la facen possible.

F Democràtica

L'escola valenciana ha de ser democràtica, ha de funcionar d'acord amb aquests valors i ha de procurar projectar-los sobre l'entorn.

L'escola només pot formar ciutadanes i ciutadans que practiquen la democràcia si aquesta és l'ànima del funcionament de tot el sistema educatiu a tots els nivells.

Ha de fer conèixer i assumir a l'alumnat els valors democràtics i de respecte pels drets humans, ha d'implicar la comunitat educativa en el seu projecte educatiu i establir practiques reals de participación.

G Oberta i participativa

Per a ser democràtica, l'escola ha de ser participativa. L'educació és cosa de professorat però també de les famílies i de totes les persones implicades. Tots els que formen part de la institució escolar, doncs, d'acord amb les seues responsabilitats i competències, han de participar tant en la presa de decisions com en les actuacions que les porten a terme. Aquesta participación els permetrà aportar la seua perspectiva i experiència, manifestar les seues necessitats i inquietuds, i col·laborar lleialment en el projecte comú. Al mateix temps, cada centre ha d'estar implicat en la comunitat més ampla-el poble o el barri-participant, juntament amb altres agents socials, cívics, polítics i administratius, en la construcció d'una ciutat educativa.

H Crítica, creativa i innovadora

ACTA DEL PLENO
Número: 2015-0010 Fecha: 19/10/2015



Cód. Validación: 3PJWJQNWHDJXSJKLHAEEEXKHZ | Verificación: <http://laromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 15 de 30



L'escola valenciana ha d'abandonar el model d'educació transmissiva, lamentablement massa estés encara. Ha d'afavorir que els xiquets i les xiquetes construïsquen els coneixements que adquireixen des d'una perspectiva crítica, amb les tecnologies i estratègies més actuals-TIC, enfocaments plurilingües, projectes de recerca, etc.-, sense conformar-se a fer un ús tradicional del llibre de text, creant coneixement nou en resposta a problemes i qüestions ben actuals del medi local o global, i adoptant mesures concretes d'acció social. En definitiva intentaràn entendre el medi social, cultural, natural i tecnològic en tota la seua complexitat per tal de transformar aquests sabers en instruments per al progrés, la transformació de l'entorn i la felicitat de les persones.

I Amb autonomia

Una escola amb un elevat grau d'autonomia per a dissenyar els projectes educatius d'acord amb el context en el qual es troba, dotada de recursos, professorat i assessoraments necessaris per a desenvolupar-los eficaçment i que ret comptes dels resultats.

J Científica

Necessitem una escola lligada a criteris científics. La conjuntura política del moment no pot condicionar els fonaments científics, filològics i pedagògics contrastats en què s'ha de sustentar el sistema educatiu.

L'escola valenciana ha de ser una escola que investiga, que cerca mètodes que faciliten un desenvolupament integral de les competències necessàries per a viure en la societat del segle XXI.

K Transformadora, compromesa amb l'entorn local i global

Una escola que proporciona els instruments que faciliten l'aprenentatge de la realitat ambiental destinats a transformar aquesta realitat des de plantejaments de sostenibilitat. Des d'aquesta perspectiva, l'escola valenciana ha d'estar compromesa, no solament des del punt de vista pedagògic sinó també ciutadà, amb els problemes més greus que té plantejat el món en aquest començament del segle XXI. No solament ha de fer prendre consciència al joves ciutadans en edat escolar sobre problemes com ara l'escalfament global, la destrucció del medi ambient, la sostenibilitat dels recursos o el dèficit energètic; tots els establiments educatius han de convertir-se en avançada d'un canvi d'actitud i de comportaments donant exemple, en el seu propi funcionament, de com s'haurien d'abordar tots aquests problemes: estalviar aigua i energia, gestionar les deixalles, compartir els materials escolars, etc.

L Coeducadora

La coeducació comporta la promoció d'una educació que potencia la igualtat real d'oportunitats i l'eliminació de tota mena de discriminació per raó de gènere, com també la integració de forma explícita i amb continguts d'aprenentatge de la perspectiva de gènere i la formació en relacions afectives respectuoses i igualitàries.

M Humana

L'escola valenciana que volem ha de ser, a més a més, una escola humana. És veritat que ha de valorar els sabers i les destreses importants per al futur, les referències culturals que ens enriqueixen des del passat i les competències que ens permeten gestionar els problemes del present. Però ha de ser, també, una escola que situe l'ésser humà en el centre de les seues preocupacions. Ha d'intentar promoure la felicitat i el benestar emocional de l'alumnat; associar la seua ànsia de saber sense esmorteir-la amb propostes didàctiques rutinàries o sense sentit; afavorir la complementarietat entre la perspectiva científica i la humanística a l'hora de plantejar-se i contestar preguntes, i d'abordar problemes; fer créixer la seua autonomia instructiva i personal eliminant progresivament les bastides innecessàries que el fan dependent per a sempre; engegar i enfortir la seua capacitat crítica a l'hora de jutjar tant els sabers com el comportament de les persones, incloent-hi el propi; fer l'alumnat més solidari i menys competitiu; desenvolupar les seues capacitats d'imaginació, de creació i de pensament original i divergent; acostumar-lo a treballar en equip per a resoldre problemes i gestionar projectes; despertar les seues ànsies de llibertat, igualtat i justícia, i encoratjar-lo a lluitar per





aconseguir-les; ensenyar-li el valor de l'esforç... Una escola per a les persones, per a la vida, per a la convivència, per al futur.

L'Ajuntament de LA ROMANA ha de notificar l'adopció d'aquest acord a la Conselleria d'Educació mitjançant l'entrada per registre. A més, aquest fet s'ha de notificar per correu certificat a Escola Valenciana-Federació d'Associacions per la Llengua, carrer de Josep Grollo,91-baix; 46025 València.”

El Sr. Manuel Hernández dice que en el Partido Popular crean un sistema educativo basado en principios fundamentales de calidad, equidad y libertad, sin discriminar tipos de educación ya sea pública, privada o concertada. Hace hincapié en la equidad que debe garantizarse en el acceso del alumno al sistema educativo y no en las salidas cuyo resultado dependerá del esfuerzo de cada alumno. Lo importante es adaptar el sistema educativo a las necesidades de la sociedad, al contrario de lo que ustedes los de la izquierda, que quieren hacer de la educación un mecanismo de ingeniería social ideologizada y adoctrinada. Aunque el modelo educativo que plantea el PP es distinto al de la izquierda pero el PP nunca se ha opuesto a las leyes educativas de la izquierda, y así tenemos el fracaso escolar y los índices que nos colocan a la cola de todo el sistema educativo europeo. La ausencia de un pacto en la educación no se debe a la falta de voluntad del partido popular sino a la izquierda liderada por el partido socialista que no quiso suscribir la igualdad de condiciones para cualquier alumno en cualquier comunidad autónoma. En la Comunidad Valenciana los gobiernos del PP han construido la mayor red de colegios públicos de España, el modelo educativo del PP en nuestra comunidad pasan por un sistema público con presencia equilibrada de titularidad pública y concertada, 60% público y 40% concertada, un modelo plurilingüe: castellano, valenciano e inglés. Nos interesa el modelo que contribuye a la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas y a la consolidación de una sociedad valenciana socialmente mejor, económicamente más competitiva en el ámbito nacional e internacional. El Decreto 127/2012, de 3 de agosto del Consell que regula el modelo de enseñanza plurilingüe cuyo objetivo era extender el modelo de educación plurilingüe a todos los niveles educativos sostenido por fondos públicos, pero este objetivo va a verse afectado por el cambio de gobierno en la Generalitat y con toda probabilidad, visto el perfil del actual Conseller de Educación, este Decreto va a verse derogado. Nosotros entendemos que el futuro de nuestros hijos no puede estar supeditado a los vaivenes de los postulados políticos de turno y si ya existe una ley habrá que darle un tiempo para su implantación y ver sus resultados. Nosotros le pedimos al Gobierno Valenciano que respete dicha norma y garantice su desarrollo y el cumplimiento de la disposición 38 de la LOMCE, por lo tanto votaremos en contra de la moción que presenta IU:

Dice el Sr. Enrique Rizo que discrepa solo en una cosa: en que no es un modelo de educación nuevo, algunos que llevamos más de 20 años en la educación y en la lucha política. Desde el Partido Socialista hemos defendido este modelo. El miedo del PP es que se desarme este desastre de educación en la Comunidad pero nada será posible hasta que desaparezca el gobierno central y se derogue la LOMCE.

El PP achaca el fracaso escolar en el modelo de educación progresista y lo que hay que ver es qué tipo de evaluación se hace para medir el fracaso escolar. Cuando se hace sin tener en cuenta el contexto socioeconómico y cultural del alumnado, las cifras y los resultados salen manipulados. El PP basa el éxito escolar según los resultados obtenidos sin tener en cuenta situación social, económica de los alumnos o de la zona. Si comparamos esto hay un desastre de educación. Yo estoy seguro y en otras épocas ha habido leyes educativas de izquierdas y han practicado modelos educativos similares al que se propone ahora, y que no es un modelo nuevo, las escuelas han funcionado mucho mejor y los resultados también. Por tanto, se alegra de que haya presentado esta moción y la voy a votar a favor.

El Sr. Bernabé dice que le llama la atención cuando habláis de libertad para elegir centro o entre varias salidas, pero qué libertad para la libre elección de centro o universidad puede tener un hijo de un trabajador humilde cuando por causas de esta crisis no tienen





ninguna opción de elegir; una educación que tiene que ser desideologizada y fuera de la doctrina, cuando vosotros sois los que metéis en la Iglesia Católica en los centros.

Al no haber ninguna otra intervención se somete a votación, por mayoría absoluta de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos en contra del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas y D^a Ceila Pérez Herrero), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se aprueba la moción.

9- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE MEDIDAS PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PUEBLO.

El Sr. Bernabé da lectura a la propuesta,

“Que ante la necesidad de revitalizar el tejido asociativo y participativo de La Romana como parte fundamental de las medidas precisas para la regeneración democrática de nuestro pueblo,

Proponen al Pleno de La Romana el siguiente ACUERDO:

1. Instar al Gobierno Local de La Romana a presentar un borrador de Estatuto de Participación Ciudadana en el próximo Pleno Ordinario a celebrar durante la primera quincena del mes de Octubre, con objeto de someterlo al estudio y enmienda y proceder con su eventual aprobación para garantizar su entrada en vigor el 1 de Enero del año 2016.
2. Instar al Gobierno Local de La Romana a poner en marcha los presupuestos participativos con una vinculación mínima del 50% de cada concejalía a partir del presupuesto del año 2016.
3. Instar al Gobierno Local de La Romana a restituir la ayuda de 10.000 euros a las asociaciones, entidades y colectivos sociales de La Romana sin ánimo de lucro dentro del presupuesto del año 2016.”

El Sr. Manuel Hernández dice que forma parte de vuestros acuerdos de investidura y no tenemos nada que añadir y nosotros nos vamos a abstener.

El Sr. Enrique Rizo hace una precisión y es que el proceso se inicia en el año 2017

Al no haber ninguna otra intervención se somete a votación, por mayoría absoluta de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos abstenciones del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas y D^a Ceila Pérez Herrero), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se aprueba la moción.

10- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD SOBRE HABILITACIÓN DE DESPACHOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES A LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES.

El Sr. Bernabé retira la moción.

11- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA MANIFESTANDO OPOSICIÓN EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA FINANCIAR Y ORGANIZAR BOUS EMBOLATS.





Da lectura de la propuesta el Sr. Bernabé Aldeguer:

“Que siendo uno de los objetivos de las sociedades actuales el fomento de los derechos de los animales, evitando cualquier tipo de maltrato físico o anímico sobre los mismos con motivo de eventos lúcidos y recreativos;

Que ante la creciente demanda institucional, social y jurídica a favor de la supresión de las actividades que hacen de la ofensa a los animales una forma de diversión, más propia de otros tiempos que no de una sociedad con relaciones de equilibrio con el entorno natural medioambiental y ecológico,

Que siendo estas actividades totalmente incompatibles con la educación ciudadana y la pedagogía de los/as niños/as en su relación con la naturaleza y la sociedad,

Proponen al Pleno de La Romana el siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de La Romana, como institución pública sujeta a los principios constitucionales en defensa del medioambiente y al ordenamiento jurídico en protección animal, manifiesta su oposición al uso de recursos públicos (logísticos, humanos y económicos) para financiar y organizar Bous embolats, en la medida en que se trata de una actividad manifiestamente incompatible con el bienestar animal por el que deben apostar las Administraciones Públicas.”

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Manuel Hernández que dice que si estuviéramos gobernando nunca se nos habría ocurrido hacer este espectáculo, pero entendemos que desde el gobierno socialista decidan traer estos espectáculos. Lo que no entendemos es la ocultación según denuncia IU, para pronunciarse sobre el tema, a requerimiento en varias ocasiones por distintos miembros de IU. Sr. Alcalde, cuando uno gobierna tiene que tomar decisiones, unas veces acertadas y otras menos; nadie ha dicho que gobernar sea fácil, tiene que tomar las riendas y no dar esos espectáculos; sea valiente en la toma de decisiones; son ustedes los que voluntariamente han tomado la decisión de gobernar en minoría con todas las consecuencias. Nosotros estamos en contra de este tipo de espectáculo pero vamos a dar la oportunidad de tomar la decisión que ustedes consideren más acertada para el pueblo de La Romana. En este caso nos vamos a abstener para que con su voto puedan decidir.

Tiene la palabra el Sr. Enrique Rizo: Desde el Grupo Municipal Socialista hemos de decir que se ha mentido, manipulado, insultado y amenazado.

Se ha mentido cuando se ha dicho que era una propuesta del Partido Socialista; cuando se ha dicho que no ha habido respuesta por parte del alcalde o del concejal de fiestas. Se ha respondido cada vez que se ha preguntado pero quizás no fuera la respuesta que se quería oír o se quería una respuesta que no teníamos. Dijimos que era una propuesta de los voluntarios organizadores dels “Bous al Carrer” y no era firme. Lógicamente, antes de pronunciarnos teníamos que reunirnos y si tanta era la preocupación, con pedir una reunión con el grupo organizador habría ayudado a aclarar la cuestión.

Se ha manipulado con la publicación de fotos en distintos foros que no se correspondían con lo que se hablaba, no tenían nada que ver con la fiesta dels “Bous Embolats” de la Comunidad Valenciana. Se ha intentado identificar la fiesta con determinadas posiciones ideológicas progresistas, y en la mayoría de pueblos de la Comunidad Valenciana donde se celebran “Bous Embolats” hay gobiernos progresistas y en otros están en coaliciones.

La polémica se ha utilizado para insultar al alcalde llamándolo “títere”, al grupo de organizadores maltratadores y otras cosas que se han dicho en privado. Con esto se han sobrepasado los límites del respeto democrático y se han creado enfrentamientos entre los





vecinos del pueblo. En caso de desacuerdo con la propuesta tenemos los medios y la capacidad para debatirla. El alcalde no es un títere de nadie ni de ningún grupo político aunque le hayan apoyado en la investidura. Se ha llegado a decir que la estabilidad del gobierno local peligraba si se hacía el “Bou Embolat”. Consideráis títere a una persona a quién habéis dado apoyo para la alcaldía, eso dice mucho de vuestra responsabilidad; otra cosa es que vosotros queráis que actúe bajo vuestras órdenes, y esto no va a ocurrir ya que tenemos un compromiso que vamos a cumplir a lo largo de la legislatura sin ningún tipo de condición en la toma de decisiones.

En cuanto al tema de la moción, el grupo organizador dels “Bous al carrer”, espera la decisión que se tome esta noche. No se entiende que haya tanta oposición al “Bou embolat” y que en el Pleno solo se pida que el Ayuntamiento se manifieste si está o no de acuerdo en el uso de recursos públicos para su celebración y no si se está a favor o en contra de que se haga. Para esclarecer el tema, los recursos públicos solo se iban a utilizar en aspectos logísticos puesto que de los gastos se hacían cargo el grupo organizador.

Personalmente manifiesto mi tolerancia sobre cosas que no comparto o comprendo; no me gusta la vaca pero respecto a los que sí y resulta que los actos de la fiesta que más público tienen son los de “Bous al carrer”. Desde aquí doy mi apoyo a todos los grupos de trabajo que forman la comisión de fiestas y les manifiesto mi respeto, pero llegados a este punto es el pleno es el que tiene la última palabra.

El Sr. Bernabé dice que hasta el día de hoy a IU no se le ha dado explicación al respecto, no tenemos que hablar con ningún grupo, sino con el responsable de la organización de las fiestas como concejal de fiestas. Institucionalmente, el bulo que supuestamente se plantea se ha generado por una falta de transparencia o porque no se ha querido dar información o porque el concejal o el Alcalde no tienen información de lo que está pasando en las fiestas de La Romana. Por redes sociales también se pregunto si se iba a hacer este evento, incluso al alcalde directamente. Y a día de hoy todavía no hay ninguna explicación que conste en las redes sociales. Si no se va a hacer que se diga, porque sabemos que la propuesta ha estado sobre la mesa. Si desde el primer momento se hubiera dado alguna explicación no se hubiera llegado a esta confusión. Desde IU para tomar una decisión hemos ido a informes técnicos respecto a lo que sufren los animales que participan en este tipo de festejos; hasta incluso Pedro Sánchez también presentó una ley estatal de protección animal; la Concejala de fiestas de Petrer ha prohibido la utilización de animales en la feria medieval y en otro tipo de espectáculos. Nosotros vamos a luchar hasta el final para impedir que toda clase de actos de maltrato por muy legales que sean estén sobre la mesa y lucharemos para que se transformen esas legislaciones en la medida que podamos. Y lamentamos que haya habido esa falta de respuesta y que se hayan dado todas estas incoherencias y que si se tiene que utilizar algún recurso público se dedique a poner en marcha en el pueblo de La Romana con colectivos sociales, medidas que impidan que nos podamos encontrar con manifestaciones a favor de este tipo de actividades. Y agradecemos y apoyamos a todas las plataformas. Organizaciones, personas que son sensibles al tema y están planteando un nuevo modelo de cultura y de fiestas.

Le replica el Sr. Enrique Rizo en primer lugar, que en La Romana todavía no se ha hecho los “Bous Embolats”. ¿Serías capaz en todo el discurso de convencer a todos los compañeros de Valencia o de la Font de la Figuera donde sí se ha hecho y continúa haciéndose, de que lo paren? Y en segundo lugar, que ha dicho que la moción es Light porque si yo estoy tan convencido de votar en contra lo que pido es que no se haga, no que no se use recursos públicos. Lo único que has dicho es que no se utilicen recursos públicos, es decir, en el momento en que se utilicen recursos privados ya está autorizado el maltrato. El Sr. Rizo le dice al Sr. Bernabé que le pida explicaciones sobre algo que haya hecho, no sobre lo que no ha hecho.





A lo que el Sr. Bernabé le replica que le pide explicaciones sobre las intenciones. A día de hoy ¿el concejal de fiestas de La Romana sabe si se van a celebrar “Bous Embolats” ya sea por iniciativa pública o privada dentro de una plaza que se paga con dinero público?

El Sr. Rizo le dice que ya le ha dicho que no le gusta la vaca pero que hay mucha gente a la que sí y de hecho son los actos más multitudinarios. Y la decisión que se tome en el Pleno es lo que habrá.

Toma la palabra la Sra. Carmen Pastor para que ella entienda que por tanto el grupo de trabajo esta esperando a lo que se decida en el Pleno esta noche para hacer o no els “Bous Embolats”. O sea, que el grupo de trabajo está en marcha y hay un plan para celebrar “Bous Embolats”

Le responde el Sr. Rizo que mientras no hubiera moción el grupo de trabajo era el que decidía; una vez se presenta la moción es el Pleno el que decide.

La Sra. Carmen Pastor dice estar muy sorprendida porque le preguntó a Nelson en la puerta del ayuntamiento si lo que había oído era cierto y me dijo que no.

El Sr. Nelson Romero dice que era una propuesta que estaba sobre la mesa del grupo Organizador de la Vaca y que por el momento no había nada concreto.

Para finalizar el Sr. Bernabé dice que se someta a votación y desde IU nos alegraremos si definitivamente el grupo de gobierno de este ayuntamiento apoya esta moción para recuperar la confianza de IU después de estas prácticas de escapismo que hemos vivido, y después de cosas que quedan por escrito por mensaje y que han quedado sin contestación.

Al no haber ninguna otra intervención se somete a votación, por mayoría simple de los presentes, con cuatro votos abstenciones del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos abstenciones del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas y D^a Ceila Pérez Herrero), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se aprueba la moción.

12- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE MEDIDAS PARA ESTABLECER MARCO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y SOCIAL EN LA ROMANA.

El Sr. Bernabé lee la propuesta.

“Que ante los compromisos adquiridos por el Sr. Alcalde de La Romana en la creación e impulso de medios audiovisuales, radiofónicos y escritos para difusión de plenos y asuntos de relevancia local bajo la gestión de un Consejo Público Municipal de Medios de Comunicación con representación de los tres grupos municipales dentro del marco de la legalidad, y siendo una exigencia democrática la necesidad de establecer un marco adecuado de transparencia institucional y social en La Romana como paso ineludible hacia la modernización del pueblo y del Ayuntamiento,

Proponen al Pleno de La Romana el siguiente ACUERDO:

- Instan al Gobierno Local de La Romana a remitir al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, en el plazo de dos meses, una propuesta de ordenanza reguladora del Consejo Público Municipal de Medios de Comunicación donde se detallen:
 - o El objeto de la misma.





- o La Composición del mismo, con presencia de entidades y colectivos sociales y la ciudadanía.
- o Las competencias y facultades del mismo.
- Creación de una emisora o canal de Televisión Local previo informe preceptivo legal sobre la legislación aplicable al efecto.
- Creación de un medio de difusión escrita en el plazo de dos meses desde la aprobación del presente acuerdo con un espacio para la participación y libre expresión de todos los grupos políticos y entidades sociales de La Romana.
- La grabación de los plenos a partir del próximo Pleno que se convoque desde la celebración del Pleno Ordinario de Agosto de 2015 y máxima difusión de los mismos a través de la página web del Ayuntamiento en primera instancia y a través de la futura emisora o canal de Televisión Local.
- Subir todas las actas de la Junta de Gobierno Local y de los Plenos a la página web del Excmo. Ayuntamiento de La Romana en un plazo máximo de un mes desde la aprobación del presente acuerdo.
- Difundir institucionalmente para público conocimiento la convocatoria de las sesiones plenarias ordinarias a celebrar a través de los medios a disposición del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, como la página web, perfil de Facebook o cualquiera otra modalidad de relevancia y difusión pública y social que garantice la máxima cobertura. “

El Sr. Manuel Hernández dice que nos gustaría que por parte de uno de los grupos se nos den traslado de estos compromisos, que parecen de obligado cumplimiento. Nos vamos a abstener.

El Sr. Rizo dice que tenemos el firme objetivo de cumplir los compromisos adquiridos y algunos ya los estamos haciendo. Tenemos el firme compromiso de cumplirlos y de hacerlo bien. En los próximos 2 meses tenemos que traer los presupuestos participativos y el borrador del estatuto de participación ciudadana, pero posiblemente en 2 meses no estará la ordenanza y tampoco el canal de comunicación. Tenemos el propósito pero sabiendo que será difícil cumplirlo en estos términos. Por lo tanto vamos a votar a favor.

El Sr. Bernabé dice que para nosotros cumplir con la transparencia desde el minuto cero de la legislatura es innegociable y de cumplimiento inexcusable, en el sentido de que no hay prórrogas en el tema de la transparencia. Y nos resulta preocupante que el grupo político que está en el gobierno diga que va a aprobar una cosa reconociendo que va a incumplir los plazos y le recordamos al equipo del gobierno del Partido Socialista que el 13 de junio ya cumplieron con su parte del pacto; acuerdo que vinculaba a la adopción de una serie de acuerdos. Específicamente los mecanismos que hoy ponemos aquí van aparte del contenido programático (empleo, urbanismo, medioambiente...), eran medidas para mas democracia y mayor coordinación. Por tanto, consideramos que cualquier esfuerzo por parte del gobierno de La Romana para poner en marcha las medidas que se acordaron es fundamental e indispensable y acabar este 2015 sin poner en marcha estos acuerdos que son corta y pega de lo que se firmó ante notario, qué confianza tiene IU de que se cumplan? Por ello vamos a hacer un seguimiento estricto de su puesta en marcha.

El Sr. Rizo le responde que eso no es corta y pega, en la propuesta pone en el plazo de dos meses y en el acta firmada ante notario no hay término; de los compromisos hemos cumplido 8, un tercio y sobre esta propuesta ya tenemos varias en marcha, cuando el pacto es





para una legislatura. Llegado a este punto, nosotros pensábamos que ibais a ser más comprensivos, por tanto para poder votar esta moción habrá que suprimir el plazo de dos meses.

Para el Sr. Bernabé esta moción presenta una serie de acuerdos que no resultan descabellados ni en el contenido ni en los plazos y que debería ser una prioridad de este gobierno, por tanto no tiene nada más que decir al respecto, la moción está ahí.

Al no haber ninguna otra intervención se somete a votación, por mayoría simple de los presentes, con cuatro votos en contra del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos abstenciones del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas y D^a Ceila Pérez Herrero), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se rechaza la moción.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

13- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA (DEL 91 DE FECHA 02/04/2015 AL 233 DE FECHA 31/07/2015).

Se da cuenta de los Decretos.

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2015-0091	2-4-2015	74/2013	GESTIÓN DIRECTA SECTOR S-1
DECRETO 2015-0092	7-4-2015	154/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/04/2015
DECRETO 2015-0093	7-4-2015	91/2015	ELECCIONES 24 DE MAYO DE 2015
DECRETO 2015-0094	7-4-2015	91/2015	ELECCIONES 24 DE MAYO DE 2015
DECRETO 2015-0095	8-4-2015	144/2015	
DECRETO 2015-0096	9-4-2015	135/2015	PLENO ORDINARIO 4/2015 15 DE ABRIL 2015
DECRETO 2015-0097	10-4-2015	74/2013	GESTIÓN DIRECTA SECTOR S-1
DECRETO 2015-0098	10-4-2015	159/2015	DECRETO DEL PAGO A VIDIMAR MES DE MARZO
DECRETO 2015-0099	13-4-2015	152/2015	FRACCIONAMIENTO DEUDA AGUA C/ MAJOR, 11
DECRETO 2015-0100	13-4-2015	521/2014	Procedimiento Sancionador Actividad sin Lic Ambiental
DECRETO 2015-0101	16-4-2015	154/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/04/2015
DECRETO 2015-0102	16-4-2015	39/2015	Restauración de la Legalidad por Realización de Actividad Sin Licencia Ambiental
DECRETO 2015-0103	16-4-2015	132/2015	Cambio de Titularidad de Actividad Sometida a [Declaración Responsable Ambiental/ Comunicación de Actividades Inocuas]
DECRETO 2015-0104	17-4-2015	181/2014	Licencia Municipal de 2ª Ocupación
DECRETO 2015-0105	17-4-2015	136/2015	DECRETO AXPO IBERIA S.L.
DECRETO 2015-0106	20-4-2015	169/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 23/04/2015
DECRETO 2015-0107	21-4-2015	171/2015	ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS MARZO Y ABRIL 2015
DECRETO 2015-0108	21-4-2015	172/2015	LIQUIDACION LUZ ESCUELA FUTBOL MARZO 2015
DECRETO 2015-0109	23-4-2015	178/2015	CORTE AGUA POTABLE C/ MAJOR, 12





DECRETO 2015-0110	23-4-2015	181/2015	PLENO EXTRAORDINARIO 5/2015 DE 28 ABRIL 2015
DECRETO 2015-0111	24-4-2015	345/2013	OBRA MENOR
DECRETO 2015-0112	24-4-2015	173/2015	Devolución de ingresos indebidos
DECRETO 2015-0113	24-4-2015	179/2015	BAJA PMH CADUCIDAD ENCSARP HASTA ENERO 2015
DECRETO 2015-0114	24-4-2015	175/2015	Cumplimiento Sentencia TSJ nº 44/2014 Rec Apelacion 112/2012
DECRETO 2015-0115	28-4-2015	403/2013	Sector S-1 Contrato de Obras por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación
DECRETO 2015-0116	28-4-2015	186/2015	NOMINA ABRIL 2015
DECRETO 2015-0117	28-4-2015	188/2015	CORTE AGUA POTABLE C/ LA HUERTA, 21
DECRETO 2015-0118	29-4-2015	186/2015	NOMINA ABRIL 2015
DECRETO 2015-0119	29-4-2015	180/2015	SUBVENCION PLAN COMPLEMENTARIO AHORRO ENERGETICO
DECRETO 2015-0120	29-4-2015	190/2015	EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS 3/2015. GENERACION CREDITOS.
DECRETO 2015-0121	30-4-2015	193/2015	CORTE AGUA POTABLE C/ LA HUERTA, 19
DECRETO 2015-0122	4-5-2015	196/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 07/05/2015
DECRETO 2015-0123	4-5-2015	183	LIQUIDACIÓN BAR POLIDEPORTIVO
DECRETO 2015-0124	5-5-2015	176/2015	LIQUIDACION EXTRAC. MARMOL A LEVANTINA, 1TRIMESTRE 2015
DECRETO 2015-0125	5-5-2015	195/2015	ANULACIÓN VALOR ICIO DE CARGO SUMA
DECRETO 2015-0126	5-5-2015	169/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 23/04/2015
DECRETO 2015-0127	7-5-2015	167/2015	LIQUIDACION EXTRACCION DE MARMOL 1 TRIM/2015 A ROMANENSE
DECRETO 2015-0128	7-5-2015	74/2013	GESTIÓN DIRECTA SECTOR S-1
DECRETO 2015-0129	7-5-2015	91/2015	ELECCIONES 24 DE MAYO DE 2015
DECRETO 2015-0130	7-5-2015	204/2015	DECRETO DEL PAGO A VIDIMAR, MES DE ABRIL
DECRETO 2015-0131	8-5-2015	189/2015	SUBVENCION BECA FORMACION
DECRETO 2015-0132	8-5-2015	200/2015	Expediente Modificación de creditos nº 4/2015 del Presupuesto mediante generación de créditos por compromiso firme de aportación
DECRETO 2015-0133	8-5-2015	207/2015	SOLICITUD REPLACETA
DECRETO 2015-0134	8-5-2015	191/2015	CONCESION TARJETA DE ARMAS CATEGORIA 4 JOSE ALEJANDRO FALCO
DECRETO 2015-0135	8-5-2015	199/2015	FRACCIONAMIENTO DEUDA AGUA C/ MAJOR, 12
DECRETO 2015-0136	8-5-2015	208/2015	DECRETO SANCIONADOR TRAFICO
DECRETO 2015-0137	12-5-2015	209/2015	PLENO EXTRAORDINARIO 6/2015
DECRETO 2015-0138	15-5-2015	403/2013	Sector S-1 Contrato de Obras por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación
DECRETO 2015-0139	15-5-2015	417/2013	OBRA MAYOR 2012-0200
DECRETO 2015-0140	18-5-2015	218/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 21/05/2015
DECRETO 2015-0141	19-5-2015	189/2015	SUBVENCION BECA FORMACION
DECRETO 2015-0142	19-5-2015	220/2015	BAJAS PMH FICHEROS ENERO - ABRIL

ACTA DEL PLENO
Número: 2015-0010 Fecha: 19/10/2015



Cód. Validación: 3PJWJQNWHDJXSJKLHAEECHKZ | Verificación: <http://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 24 de 30



			2015
DECRETO 2015-0143	21-5-2015	224/2015	APROBACION PADRON AGUA POTABLE 2 BIMESTRE 2015
DECRETO 2015-0144	26-5-2015	233/2015	DECRETO SANCIONADOR TRAFICO
DECRETO 2015-0145	27-5-2015	239/2015	ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS ABRIL Y MAYO 2015
DECRETO 2015-0146	27-5-2015	240/2015	Expediente Modificación de creditos nº 5/2015 del Presupuesto mediante generación de créditos por compromiso firme de aportación
DECRETO 2015-0147	27-5-2015	193/2015	CORTE AGUA POTABLE C/ LA HUERTA, 19
DECRETO 2015-0148	28-5-2015	245/2015	NOMINA MAYO 2015
DECRETO 2015-0149	28-5-2015	212/2015	SEGREGACIÓN Licencia de Parcelación o división de terrenos
DECRETO 2015-0150	28-5-2015	245/2015	NOMINA MAYO 2015
DECRETO 2015-0151	28-5-2015	246/2015	SOLICITUD CASA JUVENTUD
DECRETO 2015-0152	1-6-2015	248/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 4/06/2015
DECRETO 2015-0153	2-6-2015	251/2015	SOLICITUD CASA JUVENTUD
DECRETO 2015-0154	2-6-2015	223/2015	Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad previa Comunicación de Puesta en Funcionamiento (Municipios con Población de Derecho Inferior a 10.000 habitantes)
DECRETO 2015-0155	3-6-2015	258/2015	SOLICITUD TARJETA ESTACIONAMIENTO
DECRETO 2015-0156	4-6-2015	110/2013	OBRA MENOR
DECRETO 2015-0157	4-6-2015	323/2013	OBRA MENOR
DECRETO 2015-0158	4-6-2015	314/2013	OBRA MENOR
DECRETO 2015-0159	4-6-2015	262/2015	SOLICITUD PARQUE OLIVOS
DECRETO 2015-0160	5-6-2015	247/2015	ANTICIPO CAJA FIJA
DECRETO 2015-0161	5-6-2015	265/2015	SOLICITUD CASA JUVENTUD
DECRETO 2015-0162	5-6-2015	259/2015	PLENO EXTRAORDINARIO Nº 7/2015 DE 10 DE JUNIO APROBAC ACTAS
DECRETO 2015-0163	5-6-2015	266/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/06/2015
DECRETO 2015-0164	5-6-2015	403/2013	Sector S-1 Contrato de Obras por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación
DECRETO 2015-0165	5-6-2015	263/2015	Infracción Urbanística Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras de Edificación, en Curso de Ejecución, sin licencia, orden de ejecución o declaración responsable
DECRETO 2015-0166	8-6-2015	259/2013	Licencia Ambiental y Licencia de Apertura (Municipios con Población de Derecho Inferior a 10.000 habitantes)
DECRETO 2015-0167	8-6-2015	74/2013	GESTIÓN DIRECTA SECTOR S-1
DECRETO 2015-0168	8-6-2015	267/2015	SOLICITUD CASA JUVENTUD
DECRETO 2015-0169	9-6-2015	260/2015	ARRENDAMIENTO BAR DEL CLUB MUNICIPAL DE CONVIVENCIA
DECRETO 2015-0170	9-6-2015	268/2015	PAGO A VIDIMAR, MES DE MAYO
DECRETO 2015-0171	9-6-2015	268	COMPENSACION ECONOMINA TRABAJOS JUZGADO DE PAZ
DECRETO 2015-0172	10-6-2015	222/2015	PLENO Nº 8/2015 CONSTITUTIVO 13 DE





			JUNIO
DECRETO 2015-0173	11-6-2015	213/2015	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable
DECRETO 2015-0174	11-6-2015	271/2015	APROBACIÓN FACTURAS
DECRETO 2015-0175	12-6-2015	213/2015	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable
DECRETO 2015-0176	12-6-2015	269/2015	Licencia Municipal de Ocupación en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2015-0177	12-6-2015	550/2013	OTROS - DEVOLUCIÓN FIANZA O AVAL Cancelación y Devolución de Garantía Prestada por Otorgamiento de Licencia de Obras
DECRETO 2015-0178	12-6-2015	272/2015	JUSTIFICACION ANTICIPO DE CAJA FIJA
DECRETO 2015-0179	12-6-2015	551/2013	OTROS - DEVOLUCIÓN FIANZA O AVAL Cancelación y Devolución de Garantía Prestada por Otorgamiento de Licencia de Obras
DECRETO 2015-0180	15-6-2015	273/2015	NOMBRAMIENTO CONCEJAL- TESORERO
DECRETO 2015-0181	15-6-2015	275/2015	ANTICIPO CAJA FIJA
DECRETO 2015-0182	16-6-2015	274/2015	SOLICITUD CASA JUVENTUD
DECRETO 2015-0183	17-6-2015	281/2015	SOLICITUD CUEVA PEPIN
DECRETO 2015-0184	18-6-2015	283/2015	SOLICITUD PI DE LA VACA
DECRETO 2015-0185	22-6-2015	287/2015	DECRETO SANCIONADOR TRAFICO
DECRETO 2015-0186	22-6-2015	289/2015	solicitud pistas deportivas
DECRETO 2015-0187	22-6-2015	281/2015	SOLICITUD CUEVA PEPIN
DECRETO 2015-0188	22-6-2015	111/2015	SUBVENCION SALARIO JOVEN 2015
DECRETO 2015-0189	22-6-2015	285/2015	CORTE AGUA POTABLE C/ SAN JUAN, 4
DECRETO 2015-0190	22-6-2015	286/2015	CORTE AGUA POTABLE C/ MUSIC J. MIRA PEPIN, 13
DECRETO 2015-0191	23-6-2015	276/2015	ORGANIZACIÓN NUEVA CORPORACIÓN
DECRETO 2015-0192	23-6-2015	276/2015	ORGANIZACIÓN NUEVA CORPORACIÓN
DECRETO 2015-0193	23-6-2015	276/2015	ORGANIZACIÓN NUEVA CORPORACIÓN
DECRETO 2015-0194	23-6-2015	290/2015	Expediente Libre
DECRETO 2015-0195	24-6-2015	280/2015	LIQUIDACION AXPO 1º TRIMESTRE
DECRETO 2015-0196	24-6-2015	277/2015	PLENO Nº 9/2015 ORGANIZATIVO DEL AYUNTAMIENTO TRAS ELECCIONES 2015
DECRETO 2015-0197	24-6-2015	293/2015	SOLICITUD CASA JUVENTUD
DECRETO 2015-0198	25-6-2015	252/2014	OBRA MAYOR 2012-0103 Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2015-0199	25-6-2015	169/2014	OBRA MAYOR Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2015-0200	25-6-2015	252/2014	OBRA MAYOR 2012-0103 Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2015-0201	26-6-2015	295/2015	EXPEDIENTE GENERACION CREDITOS 7/15
DECRETO 2015-0202	26-6-2015	417/2013	OBRA MAYOR 2012-0200
DECRETO 2015-0203	26-6-2015	114/2014	OBRA MAYOR Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2015-0204	29-6-2015	297/2015	NOMINA JUNIO 2015
DECRETO 2015-0205	29-6-2015	297/2015	NOMINA JUNIO 2015
DECRETO 2015-0206	30-6-2015	417/2013	OBRA MAYOR 2012-0200
DECRETO 2015-0207	30-6-2015	111/2015	SUBVENCION SALARIO JOVEN 2015





DECRETO 2015-0208	2-7-2015	304/2015	ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO.
DECRETO 2015-0209	6-7-2015	310/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 09/07/2015
DECRETO 2015-0210	6-7-2015	311/2015	CORTE AGUA POTABLE C/ GABRIEL MIRO, 4 2º I
DECRETO 2015-0211	6-7-2015	309/2015	CORTE AGUA POTABLE C/ ANTONIA NAVARRO, 33 A
DECRETO 2015-0212	6-7-2015	310/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 09/07/2015
DECRETO 2015-0213	8-7-2015	80/2014	Cesión Condición de Urbanizador Sector SUE-2
DECRETO 2015-0214	9-7-2015	74/2013	GESTIÓN DIRECTA SECTOR S-1
DECRETO 2015-0215	10-7-2015	220/2015	BAJAS PMH FICHEROS ENERO - ABRIL 2015
DECRETO 2015-0216	17-7-2015	403/2013	Sector S-1 Contrato de Obras por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación
DECRETO 2015-0217	17-7-2015	324/2015	Acceso a información por un Concejal. Contratos SERLICOOP
DECRETO 2015-0218	17-7-2015	279/2015	Aprobación de la Cuenta General 2014 Modelo Simplificado.
DECRETO 2015-0219	20-7-2015	326/2015	PAGO PARTE CORRESPONDIENTE PAGA EXTRA MES DE DICIEMBRE 2014 JMSM
DECRETO 2015-0220	20-7-2015	328/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 23/07/2015
DECRETO 2015-0221	20-7-2015	327/2015	DECRETO SANCIONADOR TRAFICO
DECRETO 2015-0222	22-7-2015	331/2015	APROBACION PADRON AGUA POTABLE 3 BIMESTRE 2015
DECRETO 2015-0223	22-7-2015	330/2015	SOLICITUD CASA JUVENTUD
DECRETO 2015-0224	23-7-2015	325/2015	Caducidad de Expediente Administrativo 0082/2007 (Digital: 529/2013) (Iniciado a Solicitud del Interesado y por Causa Imputable al Mismo)
DECRETO 2015-0225	27-7-2015	336/2015	NOMINA JULIO 2015
DECRETO 2015-0226	27-7-2015	336/2015	NOMINA JULIO 2015
DECRETO 2015-0227	28-7-2015	334/2015	Designación Municipios Consejos Territoriales Propiedad Inmobiliaria
DECRETO 2015-0228	29-7-2015	344/2015	FIESTAS PATRONALES BANDO VERBENAS
DECRETO 2015-0229	29-7-2015	343/2015	ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2015
DECRETO 2015-0230	30-7-2015	343/2015	ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2015
DECRETO 2015-0231	31-7-2015	341/2015	INFRACCIÓN URBANÍSTICA - Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras de Edificación, en Curso de Ejecución, sin licencia, orden de ejecución o declaración responsable
DECRETO 2015-0232	31-7-2015	349/2015	ACCESO INFORMACION CONCEJAL
DECRETO 2015-0233	31-7-2015	350/2015	Sustitucion Secretario por Vacaciones

14- RUEGOS Y PREGUNTAS.





Interviene en primer lugar el Sr. Manuel Hernández que hace los siguientes RUEGOS:

- Se nos dijo que antes de convocar el Pleno se haría una reunión con la oposición para tratar los asuntos del orden del día, pero aun estamos esperando.

Le contesta el Sr. Rizo que fuiste tú el que nos dijo que no serviría para nada.

- Se debería tomar en consideración el cambio de los aparcamientos de quincenal a mensual, para que haya menos lío.

El Sr. Bernabé hace los siguientes RUEGOS:

- que se cumpla el compromiso que ya esta presupuestado de Restaurar la Font dels Quatre Xorros antes de que finalice el año.

- Que La Romana pertenezca a la COMIJ por la juventud, a la que a día de hoy nos consta que el Ayuntamiento de La Romana todavía no está adherido.

El Sr. Manuel Hernández hace las siguientes PREGUNTAS:

- Cuando se termino el colegio ¿por qué no se mando al Conserje para que fuera al Polideportivo a ayudar a podar, en su lugar se ha contratado a una empresa que ha costado más de 2.000€ cuando siempre se ha hecho por el ayuntamiento?

El Sr. Alcalde le responde que él tomó la decisión de no mandar al conserje al polideportivo.

- Al concejal de mantenimiento, el Sr. Nelson le dice que hay un cable de la luz que se ha roto en los terrenos de JPC pasada la Cooperativa, que lo tengan en cuenta.

- A la Concejala de Mercado D^a. Leonor le comenta sobre unas celosías sueltas en el mercado que si caen pueden causar un accidente, que lo miren o revisen lo antes posible.

- Al concejal de Medioambiente, el Sr. Nelson le dice que en el carril bici del sector S1 hay árboles secos, que se le diga a la empresa que los reponga.

-Al concejal de cultura le pregunta ¿ha pasado con las letras de la Casa de Cultura? Le responde el Sr. Alcalde que se han quitado para repararlas todas porque daba muy mala imagen.

- ¿Qué medidas se van a tomar para prevenir en el lanzamiento de carretillas durante las fiestas? Se le responde que desde el Ayuntamiento se tomarán las medidas oportunas y si tiene que venir la Guardia Civil ya vendrá.

- Al concejal de caminos, ¿la subvención para asfaltado del camino de los Joveres, cuando se va a empezar? Le responde el Sr. Alcalde que todavía no se sabe cuando vendrá, que ahora si se va a empezar con arreglo de baches con una subvención de 3000€.

- Respecto al Plan de Igualdad, ¿se van a acoger al plan de Igualdad existente o a uno nuevo? Le responde la Sra. Leonor que van a hacer algo nuevo y si se puede hacer algo nuevo con el Plan existente se hará.

- Respecto a los problemas de abastecimiento, actualmente nos estamos sirviendo del Pozo de la Boquera y de la Comunidad de Regantes. Se hizo unos estudios previos ante Conselleria. También el Taibilla trae agua a Hondón de los Frailes y el canal está relativamente cerca.





Responde el Sr. Alcalde que están al tanto de los problemas y en contacto con Consellería para buscar soluciones.

- Respecto a la TDT ¿se va a continuar con las gestiones? Le responde el Sr. Alcalde que sí, que han venido a hacer mediciones y hay algo de señal pero el problema es de un reajuste que han hecho en Benidorm. Hemos estado hablando de poner un repetidor en esa zona y poder difundir para lo que es todo el Algayat.

-¿ Han detectado que en el lavadero se están deteriorando los cuchillos de madera?

En su turno el Sr. Bernabé hace las siguientes PREGUNTAS,

- ¿Qué medidas van a tomarse para actuar en relación a las incidencias (turbidez, plomo , hierro, sodio...) que se han detectado a raíz del informe elaborado por la Unidad de salud de Elda?. Le responde el Sr. Alcalde que se ha trasladado a la empresa encargada del agua SEASA para que nos informe de las medidas para mejorar la calidad del agua.

- ¿Cuál va a ser el plan de cumplimiento de las medidas solicitadas por el Colegio?. El Sr. Rizo responde que el técnico municipal ya se ha desplazado para ver el tema de la ampliación del parque de infantil, la prioritaria era la del sol y se ha pedido un presupuesto de toldos y de aire acondicionado para ver cual interesa más. Presupuestos que están a su disposición.

- Pregunta el Sr. Bernabé si hay partida presupuestaria para afrontarlos este año y el Sr. Rizo le responde que no pero habrá que valorar si cabe una modificación presupuestaria.

- Se hizo un estudio que se remitió a la Confederación Hidrográfica sobre la inocuidad del vertido de aguas residuales a la rambla. Se ha planteado alguna alternativa de reutilización de ese agua? El Sr. Alcalde le responde que en este momento no se ha planteado nada.

Se ha vuelto a remitir ese informe a la Confederación porque el anterior no era correcto. Le responde el Sr. Secretario que el técnico envió el primer informe y se iba a poner en contacto con la persona responsable en Consellería para solicitar la asistencia en estos temas. El Sr. Bernabé solicita saber el seguimiento que se está llevando.

- Tienen pensado los cargos políticos hacer presencia en los actos religiosos? El Sr. Rizo le responde que sí, que es gratis. Pregunta que opina el Sr. Alcalde y éste responde que sí que seguirán yendo. Y la Sra. Leonor puntualiza que cada uno tiene libertad para actuar y ser libre de participar en cualquier acto que se haga en fiestas.

- El 31 de Julio el medico va a estar sin servicio ¿Qué se esta haciendo por resolver estas incidencias? Le responde el Sr. Alcalde que medico no vino ese día, ese día era festivo en Novelda para los médicos. La empleada iba a poner un cartel para informar. De momento cuando el médico no viene están poniendo suplente. Y esta la administrativa para dar citas.

- Hay gente exigiendo que las tasas del polideportivo son muy caras. El Sr. Alcalde dice que se van a revisar.

- Respecto de la Tasa expedición de documentos públicos. El Sr. Rizo dice que se le ha pedido al secretario la preparación para exención de casos de servicios sociales o temas educativos.

- En La Cueva de Pepín unas veces se cobra 20, otras 40 y otras 60€ de fianza ¿Por qué varia? El alcalde le responde que es por días. A la pregunta de si tienen pensada su eliminación responde el Alcalde que de momento no han tratado el tema.





- La ley plantea la posibilidad de que los grupos políticos de la oposición estén presentes en la Mesa de negociación sindical del Ayuntamiento, tenéis pensado llevarlo a cabo? El Sr. Alcalde responde que no se ha pensado.

- Con motivo del incendio en la Peña la Mina, ¿el Ayuntamiento tiene pensado iniciar alguna gestión ante alguna administración para gestionar en el futuro estas situaciones o hacer alguna limpieza? Responde el Sr. alcalde que sí han pensado hacer campañas de concienciación, de limpieza de bosques y algunas actividades como excursiones para limpieza.

- ¿Quién tiene la competencia en limpieza y mantenimiento del entorno? ¿Se ha hecho algún requerimiento a la autoridad competente para hacer un mantenimiento? El Sr. alcalde responde que de momento no se ha hecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 23.59 horas del día trece de agosto de dos mil quince, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y firmo digitalmente la presente con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde-Presidente.

ACTA DEL PLENO
Número: 2015-0010 Fecha: 19/10/2015



Cód. Validación: 3PJWJQNWHDJXSJKLHAEEKHZ | Verificación: <http://laromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 30